

## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

*Precios.*—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.  
9841

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Angusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 3 al 5 Enero de 1930)

GOBIERNO CIVIL  
CIRCULARES

Autorizado por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación con esta fecha me ausento de esta provincia, quedando encargado del mando de la misma interinamente el Ilmo. Sr. Don Ramón Pérez Cecilia, Presidente de la Audiencia Territorial de Palma.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Palma 5 de enero de 1930.

El Gobernador,

PEDRO LLOSAS

Habiéndose ausentado de esta provincia el Gobernador propietario Excmo. Sr. Don Pedro Llosas Badía, con esta fecha me hago cargo interinamente del mando de la misma.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Palma 5 de enero de 1930.

El Gobernador interino,

RAMÓN PÉREZ CECILIA

## SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE ECONOMIA  
NACIONAL

REAL ORDEN

Núm. 2303

Ilmo. Sr.: Visto el Reglamento para el servicio y régimen general del Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, que ha formulado en virtud de los preceptos del Reglamento orgánico aprobado por Real decreto de 26 de julio último, por el que se rigen las Cámaras de Comercio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien prestarle su aprobación en esta fecha.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de noviembre de 1929.

ANDES

Señor Director general de Comercio y Abastos.

## Reglamento para el servicio y régimen general del Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

## CAPITULO PRIMERO

*Del objeto, atribuciones, carácter y composición del Consejo.*

Artículo 1.º El Consejo tiene el objeto, las atribuciones y el carácter que le están conferidos en el capítulo X del Reglamento general de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, de 26 de julio de 1929, en el cual se contienen los preceptos por los cuales se rige este organismo central.

El Consejo, en su organización y funcionamiento, se rige, además, por este Reglamento.

Artículo 2.º El Consejo se compone exclusivamente de los Vocales que determina el artículo 108 del Reglamento general, elegidos en la forma que el mismo preceptúa.

Será igual al número de Vocales el de suplentes, elegidos o designados con sujeción a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento general.

Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores se entenderá sin perjuicio de lo que el mismo Reglamento general establece en la Regla tercera de su artículo 104, para el caso de que sea elegido en votación hecha por Cámaras y para representar a las de una zona el Presidente o un miembro de la de Comercio o de la Industria de una circunscripción donde los intereses están separados formando dos Corporaciones.

Artículo 3.º Para ser Vocal del Consejo elegido por las Cámaras se requiere ser Presidente de una de las de la zona cuya representación ha de ostentar el miembro.

Los Vocales designados por el Consejo libremente serán Presidentes o ex-Presidentes de una de las Cámaras existentes.

Artículo 4.º El suplente del Vocal elegido por las Cámaras de una zona deberá tener alguna de las condiciones que determina el artículo 109 del Reglamento general, con relación a una de las Cámaras de aquélla; y los suplentes de los Vocales designados libremente por el Consejo habrán de estar en el mismo caso respecto a cualquiera de las Cámaras del Reino existentes.

Los suplentes serán convocados a las sesiones del Consejo, y concurrirán a las mismas, sólo con voz informativa, cuando asista el Vocal respectivo, y con todas las facultades de éste, cuando el mismo no asista.

Artículo 5.º La renovación de los Vocales y suplentes elegidos por las Cámaras se hará por mitad cada tres años.

Para la primera renovación por mitad que se verifique posteriormente a otra total, se determinará por sorteo cuales Vocales y suplentes han de cesar.

Los Vocales y suplentes designados por el Consejo lo serán al constituirse éste después de cada renovación.

Artículo 6.º Las elecciones para cubrir las vacantes, ordinarias o extraordinarias, de Vocales y suplentes del Consejo elegibles por las Cámaras, serán convocadas por Real orden del Ministerio de

Economía Nacional, publicada en vista de la comunicación que el Consejo dará de dichas vacantes a aquel Centro.

Artículo 7.º Las vacantes extraordinarias de Vocales o suplentes de libre designación del Consejo serán provistas cuando el propio Consejo acuerde hacerlo.

Artículo 8.º Cuando se cubra una vacante extraordinaria, la persona que resulte elegida o designada desempeñará el cargo durante el tiempo que le restase de mandato a la persona sustituida.

## CAPITULO II

*De los Asesores del Consejo*

Artículo 9.º Hociendo uso de la facultad que le reconoce el artículo 111 del Reglamento general, el Consejo tendrá hasta 15 Asesores, designados por la Corporación en pleno, de entre los Secretarios de las Cámaras.

Estos Secretarios Asesores serán convocados a las sesiones del Consejo, asistirán a la mismas con voz, pero sin voto, y emitirán los dictámenes que hayan de presentarse al Pleno respecto a los asuntos que se refieran a la organización y al funcionamiento de las Cámaras.

Artículo 10. Las Cámaras cuyos Secretarios no sean Asesores del Consejo, podrán ser invitadas a que acuerden que su Secretario concorra a la sesión del Consejo en que hayan de tratarse asuntos de interés general por ellas planteados, para que informe acerca de los mismos al Pleno.

El Secretario de Cámara que por virtud de tal invitación asista a una sesión del Consejo, tendrá en la misma voz, pero sin voto.

## CAPITULO III

*De los cargos*

Artículo 11. El Consejo tendrá un Presidente, un Vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo, un Tesorero y un Contador, elegidos por mayoría de votos al constituirse la Corporación, después de cada renovación trienal o de su renovación total, y un Secretario permanente retribuido, elegible y destituible en la forma que prescribe el artículo 23 de este Reglamento.

Artículo 12. El Presidente y los Vicepresidentes tendrán las atribuciones que determina el artículo 115 del Reglamento general y con sujeción a lo dispuesto en el mismo serán suplidos en sus ausencias y enfermedades.

El Presidente, además de las atribuciones determinadas en el citado artículo 115 del Reglamento general, tendrá la que otorga el párrafo segundo al artículo 116 del mismo Reglamento.

Artículo 13. El Tesorero custodiará los fondos del Consejo y tendrá los que excedan de 5.000 pesetas en cuenta corriente abierta a nombre de la Tesorería del Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación en el establecimiento bancario que la Corporación designe.

Artículo 14. El Contador llevará la contabilidad por partida doble, por sí mismo o por medio de un empleado de la Secretaría.

Artículo 15. Las vacantes que ocu-

rran en los cargos del Consejo podrán ser provistas por éste sin necesidad de esperar la renovación reglamentaria.

## CAPITULO IV

*De las sesiones*

Artículo 16. El Consejo se reunirá cuando, a tenor del artículo 116 del Reglamento general, deba o pueda ser convocado.

Artículo 17. La convocatoria de las sesiones, salvo caso de urgencia, se hará con ocho días, por lo menos, de antelación.

A la convocatoria se acompañará el orden del día de la sesión, y cuando sea posible, una nota sintética de los principales asuntos que figuren en aquélla.

Artículo 18. Las sesiones comenzarán con la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobada el acta, con o sin rectificación de los términos en que esté redactada, el Presidente dará cuenta de las actuaciones llevadas a cabo desde la sesión anterior, se enterará al Consejo de su situación económica, se examinarán y discutirán los asuntos que figuren en el orden del día y por último, los Vocales podrán formular los ruegos y preguntas que hubiesen anunciado a la Presidencia antes de empezar la sesión.

Artículo 19. El Presidente dirigirá el examen y discusión de los asuntos y podrá darlos por discutidos cuando estime que lo han sido suficientemente.

Artículo 20. Los acuerdos se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos.

Las votaciones se harán siempre nominalmente, cuando lo pidan tres miembros.

Las votaciones que se refieran a personas serán secretas, a menos que el Consejo, a propuesta del Presidente, acuerde otra cosa.

Artículo 21. El Consejo hará públicos sus acuerdos, que no sean de régimen interior, por medio de notas oficiosas en la Prensa.

## CAPITULO V

*De la Secretaría*

Artículo 22. El Secretario del Consejo tendrá, para todos los efectos, la consideración de Secretario de Cámara, con los derechos y deberes que a tal condición correspondan.

Será nombrado libremente por el Consejo, por mayoría absoluta de votos, en sesión cuya convocatoria exprese tal objeto y será destituible sólo por igual mayoría por las mismas causas y con trámites idénticos a los que establece el artículo 57 del Reglamento general, con relación a los Secretarios de las Cámaras.

El Secretario tendrá voz consultiva, pero no voto.

Artículo 23. El Secretario tendrá, además de las obligaciones que le impone el Reglamento general en su artículo 115, la de llevar la representación delegada del Consejo o de su Presidente en cuantos organismos y gestiones se considere conveniente.

Artículo 24. El Consejo tendrá, además, todo el personal retribuido necesario para la buena marcha de la Secretaría.

Todo el personal retribuido del Consejo estará a las órdenes del Secretario.



El Secretario, como Jefe y responsable de los servicios propondrá el personal fijo y temporero que en cada caso sea necesario, dentro de las consignaciones del presupuesto de gastos.

## CAPITULO VI

### De la vida económica del Consejo

Artículo 25. Todos los recursos del Consejo estarán afectos exclusivamente a los fines propios de la corporación.

Artículo 26. La gestión económica del Consejo incumbe a la comisión administrativa, integrada por el Vicepresidente segundo, el Tesorero, el Contador y dos Vocales designados por el Consejo al constituirse después de cada renovación.

Artículo 27. La comisión administrativa formará los presupuestos para presentarlos a la aprobación del Consejo, en la sesión del tercer cuatrimestre del año anterior al en que aquéllos deban regir, y liquidará las cuentas de cada ejercicio, dando cuenta al Consejo del resultado de la liquidación, en la primera sesión del año siguiente al ejercicio liquidado.

Además la Comisión administrativa cuidará de que la vida económica del Consejo se ajuste a los créditos presupuestados, tomará los acuerdos que dicte el buen régimen económico de la Corporación y nombrará, a petición del Secretario, el personal temporero que éste proponga.

## CAPITULO VII

### De las representaciones en otros organismos.

Artículo 28. La representación propia del Consejo en otros organismos será llevada por los Vocales, los suplentes, los Asesores o el Secretario de la Corporación.

Las representaciones que sean conferidas a las Cámaras y hayan de designarse por mediación del Consejo podrán ser llevadas por los Vocales o suplentes del mismo, por los miembros de las Cámaras seanlo o no del Consejo, o por los Secretarios del Consejo y las Cámaras.

Las representaciones que el Consejo haya de designar para actuar en nombre del Comercio la industria o la Navegación, serán desempeñadas por los Vocales o los suplentes del Consejo, por los miembros de las Cámaras, por los electores de éstas, tengan o no la condición de Miembros de alguna Corporación o por los Secretarios del Consejo y las Cámaras.

### DISPOSICION ADICIONAL.

Este Reglamento será revisable por el Consejo cuando éste tenga fundadas razones para modificarlo.

En todo caso, cualquier modificación deberá, para surtir efectos, ser sometida a la aprobación del Ministerio de Economía Nacional, el cual acordará acerca de la misma, después de oída la Dirección general de Comercio.

Madrid 11 de noviembre de 1929. Aprobado por el Consejo. El Presidente, B. Paraiso.—El Secretario general, A. Valcárcel.

Madrid 26 de noviembre de 1929. Aprobado el anterior Reglamento por Real orden de esta fecha.—El Director general de Comercio y Abastos, R. Baamonde.

(Gaceta 4 diciembre de 1929)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 1119

### AYUNTAMIENTO DE MAHON

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal y Ayuntamiento Pleno permanente durante el mes de abril de 1928.

#### Comisión municipal Permanente

Sesión ordinaria del día 4 de abril de 1928.—Presidió el Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto, Alvarez Margarida y Taltavull.

Acuerdos:—Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante marzo.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Quedar enterado de los siguientes reales decretos publicados en la Gaceta de Madrid de 28 de marzo:

De 6 de marzo, disponiendo queden redactados en la forma que se insertan el párrafo 3.º del artículo 309; el último inciso del párrafo 1.º del artículo 370; la sección 14.ª del capítulo 5.º título 4.º li-

bro 2.º y el artículo 524, todos del Estatuto Municipal.

De 26 de marzo declarando relevadas del pago de multas o intereses de demora las Corporaciones de derecho público que antes de primero de año próximo presenten espontáneamente a la liquidación del Impuesto de derechos reales los documentos relativos a empréstitos o préstamos por ellas emitidos o contraídos.

Quedó redactada la Memoria de las cuentas municipales correspondientes al año 1927.

Adjudicar a D. Jaime Seguí Gomila, por 1.125 pesetas, las obras de derribo de la casa número 150, de la calle del Conde de Cifuentes, cuyo solar ha de agregarse a la vía pública.

Adjudicar a D. Vicente Mari y Mari, por 500 pesetas los materiales inútiles de hierro y madera existentes en el Hospital Civil.

Conceder las licencias siguientes:

A Don Rafael Rosselló Olivar, para cerrar por medio de sillares un terreno que posee en la carretera de Mahón a San Luis.

A Don Pablo Pons Pons, para elevar en cinco hiladas de sillares el frontis número 80, de la calle de Ciudadela, cambiar la puerta, y abrir una ventana.

Colocar pasamanos en las escaleras de las calles de Santa Escolástica y Montañez que comunican con la de Ciudadela.

Facilitar la Banda Municipal al Señor Presidente del Consejo de Alto Patronato de Mahón de los Exploradores de España con motivo de la visita que han de hacer a esta ciudad los Exploradores de Barcelona.

A estudio:—Instancia de los dueños de automóviles que desde la Plaza del Carmen se dedican al transporte de viajeros entre esta ciudad y Villa Carlos, pidiendo se les permita efectuar el servicio cada cuarto de hora.

De las Comisiones de Gobernación y Hacienda, instancia de Don Pedro Prats, Administrador de arbitrios municipales, pidiendo que su cargo figure en la plantilla de empleados del Municipio.

Aceptar la fina oferta dirigida al Ayuntamiento por la Eléctrica Mahonesa, Sociedad Anónima, para estudiar lo que sigue:

1.º Proyecto de elevación directa de agua desde el pozo de la noria próxima al Grupo Escolar Primo de Rivera hasta un depósito elevado en el mismo.

2.º Proyecto de elevación directa de agua de mar desde el puerto hasta la calle de Isabel II, para riego de las calles de esta ciudad. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 11 de abril de 1928.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory y Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto, Alvarez Margarida y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

En cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. de la Presidencia del Consejo, de Ministros, de 31 de marzo último el día 14 del mes actual se adelantará la hora legal en 60 minutos, a las 23 horas.

Aprobar los estados de ingresos de marzo último, formados por la Administración de Arbitrios Municipales.

Aprobar y exponer al público a efectos de reclamación las cuentas del presupuesto extraordinario que ha servido para la construcción del Mercado de pescados y mariscos.

Proponer a la resolución del Ayuntamiento Pleno los dictámenes de las Comisiones de Gobernación y Hacienda dados con motivo de la moción formulada por el Concejal señor Cardona para que a los pasantes de las Escuelas Nacionales se les considere como Empleados del Municipio; y peticiones del Oficial de Intervención señor Esbert y de los Empleados Técnicos y Administrativos del Ayuntamiento para que los quinquenios se acumulen a los sueldos a los efectos de jubilación.

Acceder a lo solicitado por los dueños de coches automóviles que desde la Plaza del Carmen se dedican al transporte de viajeros entre esta ciudad y Villa Carlos, para establecer el servicio cada cuarto de hora.

Autorizar a los cocheros que se dedican a transporte de viajeros entre esta ciudad (Plaza del Príncipe) y Villa Carlos para efectuar el servicio sin sujeción a hora determinada.

Conceder permiso a don José Sapiña Florit para modificar aberturas del frontis número 30, de la calle de Santa Eulalia y construir un vado en la acera frente la puerta cochera del mismo.

Aprobar las cuentas de gastos de Beneficencia de marzo.

Quedó formado el presupuesto extraordinario de Beneficencia para el año en curso.

Solicitar del Ministerio de Instrucción Pública la subvención de 10.000 pesetas para cada una de las seis secciones de la Escuela graduada que se está levantando en la Avenida de José M.º Quadrado y la instalación de esta Escuela tan luego esté el edificio construido.

Felicitar al Secretario don Santiago Maspoeh por la distinción que ha recibido del Ayuntamiento de Mercadal nombrándole Hijo Adoptivo del pueblo de Fornells a petición de los moradores de aquel lugar. Y se levantó la sesión.

#### Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria de 11 de abril de 1928.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Concejales del Amo, Conforto, Alvarez, Taltavull, Hernández, Cardona, Pons Montanari, Escalas, Ponsetí, Méndez, Orfila, Botella, Goñalons y Carreras.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó instalado don Cristóbal Félix Mir en el cargo de Concejal Suplente nombrado por el señor Gobernador.

Quedó designada la Junta repartidora de la zona libre, formada con arreglo al artículo 451 del Estatuto Municipal.

Aprobar un presupuesto extraordinario de 17.600 pesetas.

Aprobar un presupuesto extraordinario de 4.950 pesetas.

Aprobar la liquidación del presupuesto de Beneficencia de 1927.

El artículo 24 del Reglamento del Cuerpo de Empleados de este Ayuntamiento de 11 de agosto de 1926 quedó modificado en la forma siguiente:

«Art. 24. El haber de jubilación será: a) Las dos quintas partes del mayor sueldo disfrutado en activo durante dos años, a los veinte de servicio.

b) Las tres quintas partes a los veinticinco.

c) Las cuatro quintas partes a los treinta y cinco.

Para los efectos de la jubilación se computarán todos los servicios prestados como empleado de plantilla en las dependencias municipales.

En caso de jubilación forzosa por edad, se considerarán como regulador para determinar los derechos pasivos, el sueldo que el interesado se encuentre disfrutando, quinquenios o decenios acumulados.»

Conferir la representación de este Ayuntamiento al señor Alcalde de Sevilla para el Congreso Internacional que ha de celebrarse en aquella capital.

Por mayoría de votos quedó acordado no asegurar los edificios municipales contra incendios.

Tramitar como se dispone por el Real Decreto-Ley de 12 de abril de 1924, la petición de la «Eléctrica Mahonesa» S. A., para alterar sus actuales tarifas por gastos de fluido eléctrico.

Quedó sobre la mesa para su mejor estudio y ser resuelto en la primera sesión que celebre el Pleno, la moción que el señor Cardona presentó en la sesión anterior para que se concediera a los Pasantes de las Escuelas Públicas del Municipio los mismos derechos que el Ayuntamiento tiene concedidos a los demás empleados municipales referente a jubilación. Y se levantó la sesión.

#### Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria de 18 de abril de 1928.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto, Alvarez Margarida, y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Cumplimentar los acuerdos consignados en el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 del actual.

Conceder las licencias siguientes:

A don Juan Pons Tudurí para revocar la fachada número 8, de la Plaza de la Explanada.

A don Lorenzo Pons Coll para revocar la fachada número 64, de la calle Cos de Gracia y transformar en balcón la ventana de la planta baja.

Aprobar varias cuentas.

Jubilarse por razón de su edad, al Oficial 2.º de Intervención don José Esbert Preto con el 60 por 100 del sueldo que está disfrutando.

Reparar, blanquear y pintar las Escuelas Nacionales y casas de los Maestros de Llucesanas.

Anotar en el registro correspondiente la propiedad del nicho número 280, del tercer ensanche del Cementerio Católico de esta ciudad, a favor de don Antonio Ricci Barreta como heredero testamentario.

rio de su padre don Cayetano y por tras-paso a favor de doña Ana Ricci Barreta.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción del pavimento, a base de cemento, de la Plaza de la Explanada y calle de la Paz, así como las aplicaciones dadas a las cantidades aportadas por los propietarios de casas de las indicadas vías, paseo de Augusto Miranda y calles de San Roque, San Fernando y Doctor Orfila, que han contribuido al coste de la nueva cimentación de las mismas.

Autorizar al señor Alcalde para que efectúe las gestiones que estime procedentes a conseguir que la Comisión de señores catedráticos de la Universidad de Barcelona que han de trasladarse a Palma para examinar a los alumnos de aquel Instituto que deseen obtener el título de bachiller universitario, pase a esta ciudad al mismo fin.

Sobre la mesa: Instancia de los arrendatarios de las casetas carnicerías letras A, B, C, E, y F, pidiendo se les autorice colocar al lado de la puerta de entrada a la respectiva caseta una mesa destinada a la venta de carne de 2.ª clase, sin obligarles al pago de ningún nuevo arbitrio ni impuesto.

A estudio de las comisiones de gobernación y de Hacienda: Petición de los individuos de la Guardia Municipal para que se aumente una nueva categoría de sueldo a los veinticinco años de servicio, señalando 2.400 pesetas a los Guardias y 2.750 pesetas al Jefe; y que al jubilarse se señale el 70 por 100 del sueldo a los que lleven prestados 80 años de servicio.

Para que proponga lo que estime procedente respecto a la vacante de Oficial 2.º de Intervención producida por jubilación del que la desempeñaba.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 25 de abril de 1928.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto y Alvarez Margarida.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar varias cuentas. Conceder licencias a los siguientes para efectuar obras:

A don Miguel Vidal Orfila en la fachada número 46 de la calle Conde Cifuentes y en el frontis número 52 de la calle Cos de Gracia.

A don José Codina Cortada en la casa número 15-16 de la plaza del Príncipe.

A don Sebastián Sapiña Femenias en el frontis número 26, de la calle de San Fernando.

A don Gabriel Olives Sintés elevar la fachada número 41, de la calle de Santa Escolástica.

A don Antonio Bagur Aloy en la casa número 6 de la calle de Montañés y en la fachada número 16, de la de San Clemente.

A doña Wilhelmina Llambias Vda. de Mir para reponer las piedras necesarias de la canal que siguiendo el margen del torrente des Gorch atraviesa el camino y está destinada al riego de las tierras del verger «Ses Pomerás».

Por sorteo resultaron amortizadas las obligaciones números 23, 39, 70 y 126 de la serie B, valor nominal de cada una 500 pesetas y de todas reunidas 2.000 pesetas del empréstito de 100.000 al 5 por 100, emitido con destino a la creación de la Estación de Agricultura General de este Municipio.

Ascender a Oficial 2.º de Intervención al Auxiliar de la misma don José M.º Sotés con el sueldo de dos mil pesetas.

No haber inconveniente en que los arrendatarios de casetas carnicerías del Mercado del Carmen coloquen en la parte exterior, junto a la puerta de entrada, una mesa destinada a la venta de carnes frescas de segunda, siempre que abonen al Arrendatario del Mercado la tarifa a que tienen derecho.

A informe: Del señor Concejal inspectos de fuentes y del Arrendatario del servicio de aguas de los pozos públicos, petición de don Mateo Terrés Pons para que se le permita tomar agua de la fuente pública de la plaza de Colón por medio de un ramal de tubería que partiendo de la que conduce las aguas de dicha fuente al depósito del Teatro Principal la facilitará a la casa número 30, de la calle de Deyá, pagando la que consumiera.

Y se levantó la sesión. Aprobados por la Comisión municipal permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 2 del corriente mes.

Mahón a 18 de mayo de 1928.—El Secretario, Santiago Maspoeh.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Victory.

\*\*\*



Núm. 1335

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente y Ayuntamiento Pleno durante el mes de mayo de 1928.

*Comisión Municipal Permanente*

Sesión ordinaria de 2 de mayo de 1928.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores Del Amo, Conforto, Alvarez y el suplente señor Pons Montanari.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Aprobar los extractos de las actas celebradas durante el mes de abril.

Aprobar varias cuentas.

Conceder licencia a don Gabriel Capó para modificar el zócalo de la casa número 176 de la calle Conde de Cifuentes.

Convocar oposiciones para cubrir una vacante de Auxiliar de Oficinas con el haber de 1.750 pesetas anuales.

Quedar enterado del Real decreto de 25 de abril, *Gaceta* 27, acordándose proyecten las obras que se han de efectuar en nuestro puerto; y hacer constar la satisfacción del Ayuntamiento y su agradecimiento a S. M. el Rey (q. D. g.) y al Gobierno, por haber atendido las peticiones del Alcalde a S. M. en su última visita, relativa a la construcción del Instituto Nacional de segunda enseñanza y a las obras de habilitación de este puerto para las necesidades marítimo-militares y las comerciales; transmitiendo los telegramas siguientes:

Al Mayordomo mayor de Palacio: «Ruego a vuesaencia transmita a S. M. el Rey profundo agradecimiento de esta ciudad y en especial del Ayuntamiento por haber atendido peticiones esta Alcaldía relativas construcción por el Estado de nuevo Instituto y habilitación este puerto para necesidades militares y comerciales reiterándole los más leales sentimientos de adhesión.»

Al Presidente del Consejo de Ministros: «Hónrome en manifestarle que esta ciudad y especialmente Ayuntamiento agradecen profundamente a V. E. resolución Gobierno de ejecutar obras necesarias este puerto para su habilitación comercial marítimo militar saludándole afectuosamente.»

Al Ministro de Instrucción pública. «En nombre de esta ciudad y especialmente del Ayuntamiento transmito a V. E. expresión de agradecimiento por haber consignado primera partida para construcción nuevo Instituto tan necesario para esta isla confiando podrán empezar obras corriente año saludándole afectuosamente.»

Al Ministro de Fomento: «En representación esta ciudad y especialmente Ayuntamiento expreso a V. E. nuestro profundo agradecimiento por acuerdo de ejecutar obras necesarias de habilitación de este puerto para necesidades comerciales y marítimo militares. Saludóle afectuosamente.»

Al Ministro de Marina: «En nombre de esta ciudad tan identificada con ideales Marina y especialmente del Ayuntamiento transmito a V. E. expresión de nuestro profundo agradecimiento por resolución Gobierno de ejecutar obras para habilitación marítimo militar de este puerto saludándole con el mayor afecto.» Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 9 de mayo de 1928.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los tenientes de Alcalde señores Del Amo, Conforto y Alvarez Margarida y el suplente señor Pons Montanari.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar las cuentas de ingresos de abril de la Administración de arbitrios municipales.

Aprobar las cuentas de gastos de abril de los Establecimientos municipales de Beneficencia.

Aprobar el repartimiento de los conciertos voluntarios y obligatorios de los habitantes de la zona libre del Municipio para el actual año.

Delegar al Oficial mayor de Secretaría don Juan Saura Travesi para asistir al juicio de revisión que celebrará la Sección de Clasificación y Revisión de Menorca.

Conceder a don Mateo Terrés Pons la autorización que solicita para tomar aguas del depósito de la plaza de Colón con destino a su casa número 30 de la calle de Deyá, con obligación de reponer en buen estado los desperfectos que por razón de las obras que practique se ocasionen a los edificios municipales y vías públicas a

razón de dos pesetas mensuales por los primeros mil litros de agua o fracción de ellos que tome y diez céntimos por cada cien litros de exceso o fracción; pudiendo el Ayuntamiento y el Arrendatario del servicio declarar en todo tiempo cada una esta concesión.

Proponer al Ayuntamiento la moción del Sr. Alcalde de patrocinar las fiestas deportivas, marítimas y terrestres que se preparan para los días 29 y 30 de junio y 1.º de julio próximos a base de unas regatas de yates a vela y motor, de Barcelona a Mahón de acuerdo con la Junta provincial de la Liga Marítima española el Real Club Náutico y el Real Club Marítimo de Barcelona y el «Futbol Club Barcelona» y que se acuñen y otorguen una medalla de oro para el yate vencedor, una de plata para cada embarcación que tome parte en las regatas y una de bronce para cada tripulante.

Conceder las licencias siguientes para efectuar obras:

A doña Antonia Vidal Mir para cambiar marcos de ventanas de la casa número 13, de la calle Doctor Orfila.

A doña Isabel Tuduri Coll para abrir una puerta en la fachada número 125, de la calle del Conde de Cifuentes.

A doña Maria Ferré Pavia para colocar un toldo en el frontis número 23, de la calle del Pintor Calbo.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 16 de mayo de 1928.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores Del Amo, Conforto, Alvarez Margarida y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Quedar enterado de haber el Sr. Delegado de Hacienda, con fecha ocho del actual, autorizado el presupuesto extraordinario formado para este año con un total de ingresos de 17.600 pesetas e igual suma los gastos.

Conceder las licencias siguientes para efectuar obras.

A doña Mercedes Pons de Romeu, para colocar una arquitrabe en la puerta de entrada y un zócalo en la fachada de la casa número 87, de la calle San José.

A don Francisco Goñalons, para colocar canalones en la fachada número 32-34 de la calle de Pintor Calbo.

A don Antonio Bagur Aloy para abrir una ventana en el frontis número 6, de la calle de Montañés.

Recorrer blanqueando y pintando, el Hospital de infecciosos.

Satisfacer los jornales a don Gabriel Llabrés hasta que esté restablecido del daño recibido a motivo del accidente desgraciado sufrido el día cinco del actual estando trabajando en el Matadero.

A Informe: Del señor Ingeniero de Obras pública, instancia de don Antonio Bagur Aloy pidiendo permiso para verter en la cuneta de la carretera, calle de Ciudadela, las aguas del pozo Mouras de la casa número 16, de la calle de San Clemente. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 23 de mayo de 1928.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores Del Amo, Conforto, Alvarez Margarida y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Proceder a la colocación de la báscula destinada a pesar en vivo las reses que han de ser sacrificadas en el matadero de esta ciudad.

Desestimar la petición de don Miguel Pons Riudavets que deseaba montar un puesto de venta de carnes frescas en los puestos números 135-136 del Mercado del Carmen, por no concurrir en los mismos las más elementales condiciones para poder destinárselos a la venta de carnes.

Conceder las licencias siguientes:

A don Juan Torres Torres para colocar canalones en la fachada de la casa número 176, de la calle Cos de Gracia.

A don Lorenzo Pons Coll para revocar el frontis número 32 del Andén de Poniente. Adquirir 24 fundas de cuero para guardar y transportar los atriles de la Banda Municipal.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación municipal por el fallecimiento ocurrido en Barcelona el 18 del actual, del señor don Felix Gonzáles Menas distinguido profesor de música de la Escuela Elemental de Trabajo, de esta ciudad.

A estudio: De las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Junta del Montepío de empleados, Reglamento de empleados municipales aprobado por el Ministerio de la Gobernación el 14 de este mes, (*Gaceta* 16 idem.)

Proponer al Ayuntamiento pleno la adquisición de 500 sillas de enea, para alquilarlas en paseos, por cuenta de la Beneficencia municipal.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 30 de mayo de 1928.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores Del Amo, Conforto, Alvarez Margarida y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Por sorteo resultaron amortizadas las obligaciones números 10, 17, 21, 30, 35, 48, 54, 73 y 74, del empréstito de este Ayuntamiento, de 45.000 pesetas al cinco por ciento.

Traspasar a favor de don Miguel Mercadal los valores que constituyen la fianza que en garantía del contrato de arriendo de una caseta carnicería, tiene depositado en caja municipal don Pedro Mercadal y Timoner.

Conceder las licencias siguientes:

A don Antonio Bagur Aloy para verter en la alcantarilla de la calle de Ciudadela las aguas del pozo Mouras de la casa número 16, de la calle San Clemente; para conducirlas a la alcantarilla de la calle Conde de Cifuentes, con sujeción a las reglas que le señalará el señor Arquitecto.

A doña Juana Sintes Vives para efectuar obras en la fachada número 116, de la calle de Pi y Margall.

Recorrer los frontis del Principal.

Dotar de gorra de Verano a un músico de la banda del Ayuntamiento.

Los gastos de fluido del ventilador que funcione en el depósito del mercado del Carmen donde se guarda las carnes de gallinas y conejos serán a cargo de los interesados.

Fijar en 1.380 pesetas el haber de jubilación del Oficial de Intervención don José Esbert Preto.

Quedar enterado de haber designado el señor Alcalde al Concejal don Diego Botella para la inspección de los servicios de riegos de calles y limpiezas de la ciudad. Y se levantó la sesión.

*Ayuntamiento Pleno.*

Sesión extraordinaria de 31 de mayo de 1928.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo todos los señores Concejales a excepción del señor Hernández Camps.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Y las condiciones del préstamo de 4.000 pesetas que ha de contratarse para pago de las obras de construcción del firme especial de cemento de la parte de la calle de Prieto y Cales comprendida entre las del Bastión y Cardona y Orfila.

Y se levantó la sesión.—Sesión ordinaria de 31 de mayo de 1928.—Presidió el señor Alcalde D. Antonio Victory Taltavull, asistiendo todos los Sres. Concejales a excepción del Sr. Hernández Camps.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión extraordinaria anterior celebrada hoy.

Admitir la renuncia del cargo de Concejal presentada por D. José Hernández Camps, sintiendo la separación de tan digno compañero.

Aprobar provisionalmente las cuentas municipales y de los Establecimientos de Beneficencia correspondiente al año 1927.

Aprobar la Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre el consumo de carnes, volatería y caza con arreglo al Real decreto de 17 de enero de 1928. (*Gaceta* 19 idem) imponiendo el peso en vivo de las reses destinadas al matadero para el pago de derechos al municipio.

Aprobar el presupuesto extraordinario de Beneficencia para pago del aumento del sueldo concedido por la Diputación provincial al señor Administrador de la Inclusa de esta ciudad.

Patrocinar las fiestas deportivas que han de celebrarse en nuestro puerto; acuñar medallas para los que tomen parte en las regatas Barcelona-Mahón, y designar a los Concejales señores Alvarez, Sintes, Pons Montanari y Botella para que entiendan en la organización y programa de las fiestas.

Librar del pago del arbitrio municipal establecido por blanqueo y pintado de fachadas a los que efectúen estas obras de mejoras y ornato durante el mes de junio.

Denominar calle de Santa Maria al trozo de camino comprendido entre la calle de Vassallo y el molino de Repicando; y colocar a las casas la numeración correspondiente.

Adquirir 500 sillas para la Beneficencia municipal.

Proceder al análisis de las aguas de pozos y manantiales para estudiar el proyecto de dotación de aguas a la ciudad.

No poder atender la petición de los individuos de la Guardia municipal de aumento de sueldo y establecimiento de una nueva escala de jubilación, por no permitirlo las condiciones económicas del municipio.

Por el voto de los señores Méndez, Goñalons, Moncada, Conforto, Pons Montanari, Cardona, Carreras, Socias, Escalas y Taltavull quedó aprobada la moción del señor Cardona de conceder la jubilación a los pasantes de las Escuelas Nacionales del municipio en la misma proporción y condiciones que los demás empleados.

Votaron para que no se alterara lo establecido sobre el particular los señores Orfila, Sintes, Ponsetí, Botella, del Amo, Alvarez Margarida y Alcalde.

Y se levantó la sesión.

Aprobados por la Comisión municipal permanente en sesión ordinaria celebrada el día 6 del actual.

Mahón, a 16 de junio de 1928.—El Secretario, Santiago Maspocho.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Victory.

\*\*\*

Núm. 22

*Don Luis Rosselló y Sendra, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma de Mallorca.*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el juicio ejecutivo que sigue el Procurador D. Bernardo Gomila en nombre de D. Bartolomé Garau Arbós contra Don Antonio Caldés Pastor, se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días las fincas que luego se describirán quedando señalado para el remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (calle de San Miguel número 86) el día veintuno de febrero próximo a las doce con sujeción a las condiciones de que se hará mérito.

*Fincas de que se trata*

1.ª Casa y corral, sita en Lluchmayor calle de la Ciudad, sin numerar, de extensión cinco metros de ancho por veintinueve metros cuatro decímetros de largo, poco más o menos, que linda entrando en ella, por la derecha, con la casa y corral que luego se describirá; por la izquierda con la casa y corral de los herederos de Magdalena Ballester, y por la espalda con tierras de Bernardo Salvá. Inscrita número 14.318, folio 91, tomo 389. Valorada en dos mil pesetas.

2.ª Casa y corral, sita en Lluchmayor, calle de la Ciudad, sin numerar, de extensión seis metros nueve decímetros de ancho por veinte y nueve metros cuatro decímetros de largo, poco más o menos; linda entrando en ella por la derecha con calle nuevamente abierta en porción de finca sobre la cual quedan ambas casas edificadas, según luego se dirá, desmembrada o enagenada al Ayuntamiento de dicha villa; por la izquierda con la casa y corral que acaba de describirse y por la espalda con tierra de Bernardo Salvá. Pertenecen al ejecutado por haberlas edificado sobre porción de la casa y corral molino de viento sito dentro del casco de dicha población, calle de la Ciudad números 59 y 61 accesorio llamado den Pou o den Xeriquet, manzana Mir. Inscrita número 222, folio 176, tomo 5.º. Justipreciada en dos mil pesetas.

*Condiciones de subasta*

1.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, de esta provincia, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento de la suma en que quedan valoradas ambas fincas las que se rematarán en un sólo lote, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del total avalúo.

2.ª Los autos, titulación, que consiste en la escritura de préstamo, y certificación de gravámenes a que estén afectas las fincas, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Los gastos de remate y los posteriores que ocasione la adjudicación serán de cargo del rematante; y la subasta durará media hora a contar de la señalada en este edicto.

Palma de Mallorca veinticuatro de diciembre mil novecientos veintinueve.—Luis Rosselló.—El Secretario, P. H., Juan Cabanes, Oficial.

\*\*\*



## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Continuación de la lista de las licencias de caza y armas concedidas por este Gobierno durante el finido mes de diciembre.

Número de la licencia	Día	NOMBRES	Edad Años	VECINDAD	DOMICILIO	LICENCIA EXPEDIDA		
						Caza	Perros	Armas
4123	9	Damián Bonet Covas	23	Santañy	Nueva 18	1	»	»
4129	9	Miguel Morell Bauzá	38	Sóller	Mar 108	1	»	»
4130	9	Sebastián Amengual Miralles	61	Montuiri	Son Vaquer	1	»	»
4131	10	Juan Rafal Aloy	44	Algaida	Cuarterada 9	1	»	»
4132	10	Jaime Serra Crespi	31	La Puebla	Goleta 91	1	»	»
4133	10	Ramón Ramón Guasch	25	San Francisco	C'an Tancas	1	»	»
4134	10	José Riera Escandell	44	Ibiza	C'an Cabrit	1	»	»
4135	10	Juan Mari Mayans	51	Id.	Vara Rey 4	1	»	»
4136	11	Bartolomé Niell Amengual	35	Palma	Carretera Manacor C'an Baló	1	»	»
4137	11	Benito Nicolau Bauzá	32	Id.	Coll d'en Rebassa Poniente 2	1	»	»
4138	11	José Sagrera Carlos	20	Id.	Son Suñer C'an Porrerench	1	»	»
4139	11	Francisco Burguera Garcias	41	Campos	Asilos 12	1	»	»
4140	11	Lorenzo Cáffaro Vanrell	45	Id.	Esquinas 9	1	»	»
4141	11	Juan Ginart Ginart	39	Id.	Corredor 5	1	»	»
4142	11	Juan Lladó Taberner	32	Campos del Pt.º	Cuartel 4.º 108	1	»	»
4143	11	Juan Monserrat Estela	43	Id.	Serrano 12	1	»	»
4144	11	José Puigserver Garcias	23	Id.	Santany 39	1	»	»
4145	11	Antonio Puigserver Jaume	36	Id.	Posadas 30	1	»	»
4146	11	Francisco Vadell Más	39	Id.	Cuartel 4.º 52	1	»	»
4147	11	Bartolomé Tomás Sastre	24	Lluchmayor	Monasterio 41	1	»	»
4148	11	Juan Tomás Tomás	52	Id.	O. Taxaquet 22	1	»	»
4149	11	Ignacio Puigserver Salvá	58	Id.	Salón 8	1	»	»
4150	11	Jaime Clar Tomás	61	Id.	Purgatorio 77	1	»	»
4151	11	José Lladó Colom	31	Sóller	Victoria 74	1	»	»
4152	11	Antonio Dols Trias	45	Id.	Manzana 5, 88	1	»	»
4153	11	Juan Vives Marquet	40	Alcudia	Plaza Rotja	1	»	»
4154	11	Gabriel Munar Alós	35	Sineu	Obispo 7	1	»	»
4155	11	Juan Pons Vidal	45	Santañy	Centro 10	1	»	»
4156	11	Juan Barceló Mesquida	20	Porreras	Luis 1	1	»	»
4157	11	Bartolomé Clar Amengual	29	Alaró	Son Antelm 13	1	»	»
4158	11	Pedro Juan Castell Pascual	34	Buñola	Arrabal 30	1	»	»
4159	11	Pedro Flaquer Terrasa	46	Capdepera	Honda 25	1	»	»
4160	11	Manuel Llaneras Amorós	27	Artá	Son Servera 27	1	»	»
4161	11	Sebastián Salvá Vallés	16	Binisalem	Finca la Era	1	»	»
4162	11	Miguel Mateu Mairata	30	Selva	(Caimari) Fiol 17	1	»	»
4163	11	Gabriel Bonnin Bennasar	57	La Puebla	Paz 6	1	»	»
4164	11	Miguel Miralles Roca	36	Montuiri	Palma 47	1	»	»
4165	12	Alberto Elvira Urech	38	Palma	Piedad 12	1	»	»
4166	12	Juan Ferrer Serra	41	Id.	Calatrava 68	1	»	»
4167	12	Miguel Quetglas Seguí	56	Id.	Son Sardina, Maria 10	1	»	»
4168	12	Francisco Serra Martorell	45	Id.	Secar Real, Bell-port	1	»	»
4169	12	Salvador Serra Martorell	43	Id.	Id. id.	1	»	»
4170	12	Bartolomé Roig Perelló	50	Id.	Luis Martí 50	1	»	»
4171	12	Antonio Ordinas Cañellas	47	Id.	Son Suñer 2	1	»	»
4172	12	Juan Ordinas Cañellas	42	Id.	Son Orlandis, Creu Vermeya	1	»	»
4173	12	Melchor Oliver Muntaner	66	Id.	La Palma 13	1	»	»
4174	12	Miguel Serra Amengual	43	La Puebla	Muro 18	1	»	»
4175	12	Antonio Crespi Palau	31	Id.	Tesorero 32	1	»	»
4176	12	Jaime Cladera Cladera	33	Id.	Ancha 73	1	»	»
4177	12	Pablo Batle Crespi	27	Id.	Ancha 63	1	»	»
4178	12	Juan Palmer Genovart	40	Calviá	(Capdellá) Cuartel 1.º 48	1	»	»
4179	12	Sebastián Estades Cañellas	32	Id.	Cuartel 2.º 16	1	»	»
4180	12	Miguel Castell Simé	23	Id.	Predio Son Sech	1	»	»
4181	12	Jaime Colom Sampol	25	Sóller	Isabel 2.º 57	1	»	»
4182	12	Francisco Castañer Mayol	33	Id.	Manzana 72, 53	1	»	»
4183	12	Miguel Santandreu Munar	63	Lluchmayor	Feria 32	1	»	»
4184	12	Lorenzo Socías Salvá	50	Id.	Borne 8	1	»	»
4185	12	Jaime Vives Massanet	27	Son Servera	Mar 7	1	»	»
4186	12	Salvador Bauzá Vives	33	Id.	Mar 38	1	»	»
4187	12	Andrés Más Cantallops	39	Felanitx	Convento 141	1	»	»
4188	12	Pedro Ant.º Rotger Villalonga	22	Pollensa	Zona 4.º 7	1	»	»
4189	12	Juan Sastre Fiol	32	Binisalem	Cuartel 4.º 7	1	»	»
4190	12	Bartolomé Nadal Ginart	36	Artá	Esplugas 4	1	»	»
4191	12	Melchor Mateu Buades	19	Campanet	Pechina 46	1	»	»
4192	12	Jaime Garau Tortella	50	Selva	(Caimari) Son Escartell	1	»	»
4193	12	Antonio Gayá Cañellas	17	Marratxí	Son Llebre	1	»	»
4194	12	Pablo Palmer Martorell	44	Puigpuñent	Son Brú 175	1	»	»
4195	12	Vicente Torres Ferrer	65	S. Antonio Abad	C'an Casesnoves	1	»	»
4196	13	Rafael Juan Mesquida	54	Palma	Sindicato 11	1	»	»
4197	13	Pedro Oliva Arcas	30	Alcudia	Son Fé	1	»	»
4198	13	Antonio Salas Vives	63	Id.	P. Constitución 11	1	»	»
4199	13	Martin Vicens Campomar	31	Id.	Les Fires	1	»	»
4200	13	Nicolás Truyols Frontera	36	Id.	Convento 17	1	»	»
4201	13	Juan Seguí Plomer	27	Id.	C'an Bregat	1	»	»
4202	13	Bartolomé Martorell Martorell	27	Id.	C'an Ferré	1	»	»
4203	13	Salvador Forteza Bonnin	32	Id.	Constitución 10	1	»	»
4204	13	Miguel Amengual Vicens	35	Id.	La Tanca	1	»	»
4205	13	Martin Guayta Torrandell	55	Id.	R. Llull 13	1	»	»
4206	13	Lorenzo Cladera Cifre	46	Id.	C'an Saguer	1	»	»
4207	13	Antonio Cánaves Rebassa	29	Id.	Son Rotger	1	»	»
4208	13	Jaime Riera Rosselló	34	Manacor	Ferrer 1	1	»	»
4209	13	Bartolomé Adrover Nadal	46	Id.	España sin número	1	»	»
4210	13	Onofre Soler Ferrer	41	Id.	Libertad 7	1	»	»
4211	13	Bartolomé Bosch Martí	23	Id.	Rafal Pudent Pipas	1	»	»
4212	13	Bernardo Bosch Mari	26	Id.	Id. id. id.	1	»	»
4213	13	Miguel Pascual Fons	17	Id.	Son Palé Dalt	1	»	»
4214	13	Andrés Pascual Pomar	56	Id.	Id. id.	1	»	»
4215	13	Bernardo Vaquer Vaquer	28	Id.	Amer 13	1	»	»
4216	13	Jaime Binimelis Nicolau	23	Felanitx	1.ª Vuelta 64	1	»	»
4217	13	Miguel Adrover Rigo	39	Id.	6.ª Vuelta 34	1	»	»
4218	13	Mateo Bover Suñer	33	Id.	2.ª Vuelta 46	1	»	»
4219	13	Antonio Mascaró Galmés	23	Petra	Homs 25	1	»	»
4220	13	Sebastián Riutord Roca	56	Id.	Convento 6	1	»	»
4221	13	Miguel Febrer Font	22	Id.	Rectoria 41	1	»	»
4222	13	Juan Morell Casasnovas	35	Sóller	San Pedro 28	1	»	»
4223	13	Juan Jaume Puigserver	45	Lluchmayor	Oriente 58	1	»	»
4224	14	Jaime Cañellas Zanoguera	66	Palma	Alfonso XIII 152	1	»	»
4225	14	Miguel Mestre Barceló	37	Id.	Molinar sin número	1	»	»
4226	14	Miguel Munar Calafat	49	Lluchmayor	San Lorenzo 11	1	»	»
4227	14	Antonio Vanrell Fullana	30	Id.	Purgatorio 13	1	»	»
4228	14	Antelmo Sastre Salvá	48	Id.	Valle 84	1	»	»

(Continuará)

Relación de los Sres. Socios de la Real Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País que tienen derecho a la votación de Compromisarios para la elección de Senadores del Reino.

Excmo. Sr. D. José Socías Gradoli  
 Excmo. Sr. D. Antonio Barceló Bosch  
 Excmo. Sr. D. Jaime L. Garau Muntaner  
 D. Luis Pascual Bauzá  
 D. Juan Aguiló Valentí  
 Excmo. Sr. D. Juan Massanet Verd  
 D. Antonio Sbert Canals  
 D. Antonio Font Sbert  
 D. Juan Marqués Luigi  
 D. Pedro Sampol Ripoll  
 D. Guillermo Costa Vanrell  
 D. Enrique de España  
 D. Francisco de P. Massanet  
 Excmo. Sr. D. Enrique Sureda Morera  
 D. Francisco Socías Clar  
 D. Rafael Blanes Tolosa  
 D. Rafael Amorós Alcina  
 D. Manuel Fuster F. Cortés  
 D. Jerónimo Amengual Oliver  
 D. Fernando Alzamora Gomá  
 D. Gabriel Oliver Mulet  
 M. I. Sr. D. Bartolomé Pascual Marroig  
 M. I. Sr. D. Antonio M.º Alcover  
 D. Antonio Mayol  
 D. Juan Valenzuela Alcarín  
 D. Salvador Galmés Sancho  
 D. Miguel Ferrá Juan  
 D. Andrés Pont Llodrá  
 D. Lorenzo Riber Campins  
 D. Pedro Bonet de los Herreros  
 D. José Ramis de Aireflor  
 D. Antonio Oliver Roca  
 D. Pedro Llobera Garau  
 D. Juan B. Font y Peña  
 D. Miguel Ramón Pons  
 Excmo. Sr. D. José Miralles Sbert  
 D. José Sampol Ripoll  
 D. Pedro Gual y Gual  
 D. Guillermo Dezcallar-Marqués del Palmer  
 D. José Cortés Cortés  
 D. Jaime Suau Pons  
 D. José Cotoner Veri-Marqués de Ariañy  
 D. Mariano Massanet Verd  
 D. Juan Massanet Moragues  
 D. Pedro Sureda Bimet  
 D. Juan Oliver Feliu  
 D. Francisco Xavier Moragues Manzanos  
 D. Antonio Rosselló Cazador  
 D. Bernardo Calvet Girona  
 D. Francisco Ribas Ripoll  
 D. Salvador Vidal Valldepadrinas  
 D. Antonio Bosch y Bosch  
 D. Sebastián Font Feliu  
 D. José Alomar Bosch  
 D. Antonio Reinés Font  
 D. Pedro A. Sancho Vicens  
 D. José M.º Mádico Pi  
 D. Antonio Fortuñy Moragues  
 D. Francisco Barceló Caimari  
 D. Jaime Guasp Perelló  
 D. Juan Aguiló Valentí  
 D. Juan Villalonga Feliu  
 Excmo. Sr. D. Pedro Montaner Gual-Conde de Peralada  
 D. Antonio Ferragut Sbert  
 D. Juan Fortuñy Dezcallar  
 D. Antonio Bosch Miralles  
 D. Jorge Fortuñy Moragues  
 D. Pedro Buades Rousset  
 D. Martin Marqués Marqués  
 D. Antonio Moncada Cánaves de Mosa  
 D. Cayetano Bonnin Valls  
 D. Cayetano Segura Segura  
 D. José Barbará Pallicer  
 M. I. Sr. D. Gabriel Muntaner Serra  
 M. I. Sr. D. Francisco Esteva Blanes  
 D. Mateo Amorós Alcina  
 M. I. Sr. D. Miguel Alcover Castañer  
 D. Jaime Escalas Real  
 D. Mariano Gual de Togores - Conde de Ayamans  
 D. Sebastián Matas Munar  
 D. Antonio Canals Pons  
 D. Juan Canals Pons  
 D. José Clar  
 D. Joaquín Aguiló Valentí  
 D. Narciso Bofill  
 D. Juan Socías Clar  
 D. Fernando Crespo de Estrada  
 D. Damián Vidal Burdils  
 D. Antonio Torres  
 D. Lorenzo Cerdá Bisbal  
 D. Guillermo Forteza  
 D. Tuis Ferbal Camps

Palma 1.º de enero de 1930.—El Director, Antonio Barceló.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRAFICA